

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 6** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de febrero de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a efectos de la constitución de la lista de espera de personal funcionario interino, derivada del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, convocado mediante la Orden 394/2021, de 4 de octubre.*

Mediante Resolución de 5 de febrero de 2026, de la Dirección General de Función Pública, se procedió a publicar la relación de personas aspirantes remitida por el órgano de selección de las pruebas selectivas derivadas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, convocado mediante la Orden 394/2021, de 4 de octubre, integrada por aquellas personas que habían alcanzado el nivel mínimo establecido en citada orden de convocatoria, a efectos de conformar la lista de espera de personal funcionario interino del citado Cuerpo.

Advertido error en la posición número 663 del Anexo de la citada Resolución, donde se relacionan las personas que deben presentar la solicitud de acreditación del cumplimiento de requisitos para formar parte de la lista de espera, en virtud de lo establecido en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Corregir el error en la posición 663 del Anexo de la Resolución de 5 de febrero y donde dice:

“Raquel Rodríguez Sánchez, con NIF número ***6320**, y una nota en la fase de oposición de 11,25 puntos”.

Debe decir:

“Sofía Rodríguez Sánchez, con NIF número ***3844**, con una puntuación de 11,25 puntos”.

Segundo

Otorgar plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a la aspirante Sofía Rodríguez Sánchez, con NIF número ***3844**, a fin de acreditar el cumplimiento de requisitos para formar parte de la mencionada lista de espera en los términos establecidos en la Resolución de 5 de febrero de 2026, manteniéndose inalterado el resto del contenido de la Resolución.

En Madrid, a 10 de marzo de 2026.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/3.805/26)

